

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Ejercicio fiscal 2014

Contenido

Introducción	3
A. Características del Fondo	5
B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal	10
1. Alineación estratégica y programática	10
2. Normatividad.....	15
3. Cobertura y complementariedades	20
4. Información para la eficacia	27
5. Elementos sobre la eficiencia	36
6. Administración y gestión	43
7. Resultados obtenidos	51
C. Análisis FODA	62
Fortalezas	62
Oportunidades	62
Debilidades	63
Amenazas	63
D. Conclusiones y Recomendaciones	64
Conclusiones por sección temática	64
Recomendaciones por sección temática	64
Conclusiones de carácter global	65
Recomendaciones de carácter global	65
E. Valoración final del Fondo	66

F. Anexos	67
ANEXO 1. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo	67
ANEXO 2 Evolución de la Cobertura	68
ANEXO 3 Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados	69
ANEXO 4 Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)	70
ANEXO 5 Metas del Fondo	71
ANEXO 6 Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales y estatales) que atienden objetivos similares al del Fondo	72
ANEXO 7 Información sobre los resultados del Fondo en el SFU	73
ANEXO 8 Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión	75
ANEXO 9 Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo	76

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud** correspondiente al *ejercicio fiscal 2014*; a fin de conocer su desempeño y orientación a resultados, y generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública estatal.

Para el análisis del Fondo se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Los objetivos particulares de la evaluación son los siguientes:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La evaluación del FASSA se ejecutó bajo un enfoque mixto, es decir, se realizó una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. Para la primera se aplicó una encuesta estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

El segundo tipo de valoración, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52

preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación del FASSA, el cual contempla los siguientes apartados:

- A. Características del FASSA
- B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal
- C. Análisis FODA
- D. Conclusiones y recomendaciones
 - ⇒ Conclusiones y recomendaciones por sección temática
 - ⇒ Conclusiones y recomendaciones de carácter global
- E. Valoración final del Fondo
- F. Anexos

A. Características del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) —2014

Descripción de la conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.

⇒ De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, constituirán un apoyo para que el Gobierno del Estado ejerza las atribuciones en materia de **salubridad general**, que en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud le competan.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Salud Federal (**SSA**).

◇ El FASSA inicia operaciones el 9 de Agosto de 1999, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

La descripción del objetivo establecido para el Fondo.

⇒ De acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades reciben los recursos económicos del fondo para ejercer las atribuciones establecidas en términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, y su objetivo principal es el disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que prestan a la población abierta; es decir, aquella que no se encuentra incorporada a ningún régimen de seguridad social, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento.

⇒ Asimismo, en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la cual establece anualmente las prioridades de atención para los gobiernos estatales, establece como objetivos generales la atención al enfermo, prevención y promoción de la salud; asimismo se plantean objetivos específicos que son las siguientes: disminución la mortalidad materna y perinatal brindando atención a mujeres sin seguridad social; vigilancia en el crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas proporcionando tratamiento a los recién nacidos vivos confirmados con algún defecto congénito del metabolismo detectado a partir de pruebas de tamiz neonatal; fortalecimiento de la cobertura de servicios de salud, mediante la capacitación y actualización del personal médico (médicos generales y especialistas); Implementación de acciones preventivas en obesidad y sobrepeso; promoción de hábitos alimentarios saludables y actividades físicas en los entornos familiar y social; prevención de enfermedades crónico degenerativas, con acciones de detección integradas (diabetes, hipertensión arterial, obesidad, dislipidemias, enfermedades cardiovasculares y síndrome metabólico); aumento de certificación de comunidades saludables contando con el aval del Comité Estatal de Comunidades Saludables; prevención y atención a la salud de enfermedades específicas de la mujer, (cáncer cérvico uterino; cáncer mamario; cáncer de ovario); capacitación a los profesionales de la salud con cursos con perspectiva de género; difusión de estrategias de prevención del hostigamiento y acoso sexual; e incremento en la cobertura de atención a las mujeres que viven violencia familiar y de género.

Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.

El objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través de:

► Meta Nacional III: “México Incluyente”.

Objetivos:

- 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
- 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Asimismo, el objeto del Fondo está vinculado con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, a través de:

► **Eje Rector 2: “Igualdad de oportunidades para todos”**

⇒ *Capítulo: 2.2 Acceso a la salud para todos los poblanos.*

Objetivos:

- 2.2.1. Reorientar el enfoque de los servicios de salud hacia la promoción del cuidado de la salud, y la prevención de riesgos y daños.
- 2.2.2. Fortalecer la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana por servicios integrales de salud.
- 2.2.3. Garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.
- 2.2.4. Brindar servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.
- 2.2.5. Mejorar las condiciones de salud de la población más vulnerable, que vive en pobreza y marginación
- 2.2.6. Transformar los servicios de salud y mejorar la calidad de la atención a las personas.
- 2.2.7. Asegurar la sustentabilidad del sistema de salud estatal.

La explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la Población Objetivo o beneficiaria.

De acuerdo con el Programa Presupuestario E026 denominado: Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud (FASSA), los bienes y servicios que otorga el fondo son los 9 componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que son: 1) egresos hospitalarios de población sin seguridad social registrados; 2) partos en población de responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla atendidos; 3) muestras de agua potable monitoreadas; 4) detecciones de citología cervical en mujeres de 25 a 34 años; 5) estudios de mastografía en mujeres atendidas por personal médico vigilados; 6) nacidos vivos de madres atendidas por personal médico vigiladas; 7) comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas; 8) médicos generales y especialistas por cada mil habitantes registrados; y 9) disminución de muertes maternas de mujeres sin seguridad social registradas.

La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de sub-poblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla definió las siguientes poblaciones:

Población Potencial: Población total abierta del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP u otro servicio médico con derechohabencia, habitantes de todos los grupos de edad.

Población objetivo: Población total abierta, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado y sin acceso a la seguridad social, habitantes de todos los grupos de edad

Población atendida: Población Total abierta responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que acude a las unidades médicas para su atención, habitantes de todos los grupos de edad.

La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.

⇒ De acuerdo con la tabla para el ejercicio 2014, se estimó una cobertura del 99.87% de la población objetivo; dichos datos pueden consultarse en los anexos 1 y 2 del presente informe.

› **Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2014:**

Los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibió de la federación de acuerdo a los Fondos de Aportaciones a transferir, administrar y ejercer fue por la cantidad estimada de:

\$28' 934, 789, 636.00

Techo financiero publicado el unes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):

\$ 2, 772, 584, 894.00

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado

"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud"

Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
Primer Trimestre	\$ 1,138,780,445.00	\$ 1,138,780,445.00
Segundo Trimestre	\$ 1,709,525,642.41	\$ 1,709,525,642.41
Tercer Trimestre	\$ 2,163,023,777.53	\$ 2,163,023,777.53
Cuarto Trimestre	\$ 2,875,798,626.18	\$ 2,875,798,626.18

Fuente: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicado por la SFA del Estado de Puebla en : <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

› **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**

FASSA							
NO.	INDICADOR	NIVEL	META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
1	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	FIN	44.62	44.62	32.00	71.72	Estatal
2	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	PROPÓSITO	88.91	88.91	96.17	108.17	Estatal
3	Gasto destinado a la prestación de servicios de salud a la persona como porcentaje del gasto total del FASSA.	COMPONENTE	60.78	60.78	59.00	97.07	Estatal
4	Gasto destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	COMPONENTE	22.92	22.92	23.00	100.35	Estatal
5	Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE s) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal.	ACTIVIDAD	100.00	100.00	100.00	100.00	Estatal
6	Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE s) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona con asignación presupuestal.	ACTIVIDAD	100.00	100.00	100.00	100.00	Estatal

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.

De acuerdo con la información proporcionada por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, el proceso que se lleva a cabo para la asignación de recursos es el siguiente:

- La Dirección de Planeación Y Programación (DPP) y la Dirección de Administración del Personal y Desarrollo Humano (DAPDH) de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), envía a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) los oficios de autorización y el archivo que detalla cómo fueron autorizados los gastos de operación.
- Se carga la información del Sistema Contable propiedad del Organismo, con base a la autorización remitida por la DPP.
- Los ejecutores del gasto de los SSEP solicitan la autorización para ejercer el recurso programado a la DAF.
- La DAF autoriza el ejercicio del recurso.
- Los ejecutores envían la documentación soporte que compruebe el ejercicio del gasto para efecto de pago de los compromisos adquiridos.
- Posteriormente se realiza el registro del gasto en el Sistema Contable propiedad del Organismo.
- Finalmente se procede al pago del proveedor.
- Áreas involucradas en el proceso de la DAF:
- Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Contabilidad, Departamento de Control Presupuestal Y Departamento de Recursos Financieros.

B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	No
b)	El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Sí
c)	El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y el documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.			

El objetivo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) sí cuenta con un fundamento jurídico el cual se encuentra establecido en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde prevé que los recursos del fondo deben destinarse conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, misma que establece en su artículo 13 inciso b, que al gobierno estatal le corresponde: I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, del artículo 3 de la misma Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero; III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los Sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes; VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley antes referida y demás disposiciones aplicables.

Como se observa, el objetivo del Fondo es constituirse como un apoyo para que el gobierno estatal ejerza las atribuciones que en materia de salubridad pública le corresponden, por lo tanto no se encuentra definido en la Ley como un objetivo único, no obstante, la entidad que ejerce dicho recurso, ha establecido que (el objetivo principal del FASSA es: “disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta; es decir, aquella que no se encuentra incorporada a ningún régimen de seguridad social, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento”; esta definición es consistente con lo establecido en Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E026: FASSA, que señala en su resumen narrativo de nivel Propósito: “La población de todos los grupos de edad, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, recibe atención oportuna y se le otorga el adecuado seguimiento a sus necesidades”, Dicho resumen narrativo, al igual que todos los elementos de la MIR, anualmente se actualiza durante el proceso de programación y presupuestación que coordina la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y son publicados en el portal de transparencia fiscal del Gobierno del Estado.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley General de Salud, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, consultado en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E026 “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”, consultado en: <http://www.transparenciaindicatorial.puebla.gob.mx/>

Con base en lo expuesto anteriormente, se puede se puede concluir lo siguiente:

- En el marco jurídico del FASSA, no está definido un solo objetivo para el Fondo, sino un conjunto de objetivos relacionados con la organización, operación, supervisión y evaluación la prestación de los servicios de salubridad general, por lo tanto, en la traducción del Fondo a programa presupuestario estatal se replica la falta de delimitación y aunque se reduce a dos objetivos “atención oportuna” y “seguimiento adecuado de necesidades de salud”, se mantiene una redacción a nivel muy general, por lo tanto no se cumple con la primera característica. Es importante mencionar que la normatividad sí considera el tipo de intervenciones que se deben llevar a cabo con los recursos de dicho Fondo, mismas que se establecen en la Ley General de Salud (7 atribuciones del gobierno del estado en materia de salud y 20 funciones específicas del tipo de atención que debe prestar a la población).
- El objetivo del Fondo en el estado se encuentra en el resumen narrativo del Programa Presupuestario E026: FASSA, y el mismo se publica con la Ley de Egresos del Estado de Puebla en el portal de transparencia del Estado por lo que se considera que es del conocimiento de los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo por lo que se cumple con la segunda característica.
- El objetivo se actualiza anualmente con el proceso de programación y presupuestación para resultados coordinado por la SFA, por lo tanto sí se cumple con la tercera característica.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley General de Salud, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, consultado en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E026 “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”, consultado en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta Abierta	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
--------------------------	------------------	------------	-------------------------------	------------

A partir de la revisión de los principales instrumentos de planeación nacional se observó lo siguiente:

El objetivo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que es definido a nivel estatal a través del resumen narrativo de nivel propósito de la MIR del Programa Presupuestario E026, FASSA, se encuentra vinculado a la Meta Nacional II: “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018 , específicamente a los objetivos:

2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.

2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Asimismo, el fondo se vincula al Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) en sus 6 objetivos:

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
2. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad.
3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.
4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.
6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud

Con base en lo anterior, se puede afirmar que el objetivo del FASSA a nivel local se encuentra fuertemente vinculado a los instrumentos de planeación nacional.

Fuentes:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, consultado en <http://pnd.gob.mx/>

Programa Sectorial de Salud, consultado en http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf

3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El objetivo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) establecido en el programa presupuestario estatal E026, tal como se abordó en el apartado A del presente documento, se vincula estrechamente al Plan Estatal de Desarrollo actualizado, en su eje temático 2: Igual de oportunidades para todos, capítulo 2.2: Acceso a la Salud para todos los Poblanos, que tiene los siguientes objetivos:

- 2.2.1. Reorientar el enfoque de los servicios de salud hacia la promoción del cuidado de la salud, y la prevención de riesgos y daños.
- 2.2.2. Fortalecer la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana por servicios integrales de salud.
- 2.2.3. Garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.
- 2.2.4. Brindar servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.
- 2.2.5. Mejorar las condiciones de salud de la población más vulnerable, que vive en pobreza y marginación
- 2.2.6. Transformar los servicios de salud y mejorar la calidad de la atención a las personas.
- 2.2.7. Asegurar la sustentabilidad del sistema de salud estatal.

Estos 7 objetivos, son retomados de manera textual en el Programa Sectorial de Salud y se desagregan en estrategias y líneas de acción, las cuales, orientan todas las acciones que realiza la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y sus entidades sectorizadas.

Fuentes:

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, consultado en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

Actualización del Programa Sectorial de Salud, consultado en :el apartado "Instrumentos de planeación" de la sección "Marco programático presupuestal" del portal <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

4. ¿Existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del Fondo? ¿Dicho instrumento o PE está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El Organismo Público Descentralizado denominado, Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP)¹, elaboró el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014 (también llamado Programa Operativo Anual) dicho documento contiene apartados específicos de alineación al PED 2011-2017 y al PND 2013-2018 y representa el principal instrumento de planeación para dicho Organismo. En dicho documento se establecen 67 programas con objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con metas para el ejercicio fiscal 2014.

Los 67 programas que conforman el PAT, se agrupan por sub función de acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto² establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, de acuerdo con información proporcionada por el personal de SSEP, el PAT se financia a través de 4 PP, los cuales también se vinculan a las 5 sub funciones del Clasificador de CONAC tal como se muestra en la siguiente tabla:

Denominación de la Sub función	Núm de programas del PAT	PP vinculados a cada sub función
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la comunidad	18	<ul style="list-style-type: none"> E024 Servicios de Salud Estatal; E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. S002 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades-Salud. E025 Seguro Popular
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la persona	27	
2.3.3 Rectoría del Sistema de Salud	13	
2.3.4 Generación de recursos para la salud	7	
2.3.5 Protección social en salud	2	
TOTAL	67	4 PP

A partir de lo anterior se puede concluir sí existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del FASSA en la entidad, en el cual se observa que el recurso de dicho fondo se administra de manera transversal, es decir, contribuye a la implementación de 65 programas del PAT y que dichos programas se vinculan a las primeras 4 sub funciones del Clasificador de CONAC.

Se sugiere verificar el uso de categorías y conceptos propios de la planeación estratégica empleados en el PAT y en el Programa Sectorial, a fin de evitar duplicidad de dichos términos en documentos de diferente jerarquía en materia de planeación.

1. Organismo descentralizado con personalidad jurídica que esta sectorizado al Secretaría de Salud del Estado, tiene autonomía técnica y operativa del resto de la administración pública estatal para el manejo de recursos humanos, técnicos y financieros; así como para la ejecución de sus programas, y tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría de Salud en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieren de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

2. El ACUERDO por el que el Consejo Nacional de Armonización Contable emite el Clasificación Funcional del Gasto se emitió 27 de diciembre de 2010 y las sub funciones establecidas en el PAT pertenecen a la Función 2.3 Salud de la finalidad 2: Desarrollo Social.

Fuentes:

Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud, consultado en: http://www.ssepapps.puebla.gob.mx/programa_anual_2014.pdf

Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Puebla 2011-2017, consultado en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

Vinculación de la estructura programática del FASSA con el PND y sus programas presupuestarios. Información proporcionada por el Organismo SSEP.

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico).	Sí
b)	La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No
c)	El plazo para su revisión y su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el fondo, y el diagnóstico cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>			

Después de la revisión de los principales insumos de información referentes a la caracterización del problema que atiende el FASSA, se observó que el diagnóstico del Programa Sectorial de Salud, enuncia que el 29.4% de la población carece de acceso a los servicios de salud¹, misma que, de acuerdo al objetivo del FASSA, se pretende atender a través de los bienes y/o servicios derivados del ejercicio de los recursos de dicho fondo.

En ese sentido, es conveniente mencionar que el objetivo del fondo se basa primordialmente en garantizar la suficiencia de los servicios de salud a aquella población que no cuenta con ningún tipo de seguridad social, de este modo, el programa sectorial de salud del estado identifica la problemática y/o necesidad que pretende atender el objetivo del FASSA. Asimismo, el árbol de problemas del PP E026 FASSA, hace énfasis en la población que presenta el problema, la cual refiere a la población abierta de todos los grupos de edad responsable de los Servicios de Salud del Estado de Puebla². De ese modo se identificaron los instrumentos que definen a la población que presenta el problema y/o necesidad, lo anterior determina la caracterización del problema que el fondo pretende mitigar. Además, cabe mencionar que dichos instrumentos se encuentran sometidos a un periodo de revisión y actualización anual.

No obstante lo anterior, en el momento de la evaluación no se encontró un documento que mostrara la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, por lo que la ausencia de un diagnóstico con estas características representa un área de oportunidad para la definición de los criterios de focalización y la estrategia de cobertura del programas presupuestarios financiados con el fondo.

1. La cifra señalada de la población que carece de acceso a los servicios de salud, es con base al resultado arrojado por la encuesta del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que realizó en 2012.
2. Dicha población no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP u otro esquema de seguridad social.

Fuentes:

Programa Sectorial de Salud Actualizado 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla, evidencia documental adjunta por la dependencia.
Árbol del Problema del Programa Presupuestario E026 “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”; documento proporcionado por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo.	Sí
b)	La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Sí
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del fondo, así como de su cumplimiento, y el documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i>			

Derivado del análisis de las principales normas que regulan la aplicación del Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud (FASSA) se encontró que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es la normativa federal que establece las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere al Estado; así mismo condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para el tipo de aportación se establece en dicha ley¹.

En ese contexto, la Ley General de Salud es la que reglamenta el derecho a la protección de salud que tiene toda persona en términos del artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)², y establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite los “Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, los cuales establecen las disposiciones para verificar el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos para el FASSA, y, la información derivada de las evaluaciones aplicadas al fondo.

Por otra parte, las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) del Ejercicio Fiscal 2014 tienen por objeto establecer las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del ramo 33, mismas que estipulan que el recurso transferido no podrá destinarse a fines diferentes del señalado para el objeto de gasto del FASSA³. Adicionalmente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal delega las responsabilidades a la Secretaría de Salud para administrar los bienes y fondos que el gobierno federal destina para la atención de los servicios de seguridad social.

En cuanto a la normatividad estatal, la Secretaría de Salud cuenta con manuales de procedimientos específicos para realizar transferencias presupuestales, en específico el procedimiento para realizar Transferencias del Ramo 33 que el Departamento de Control Presupuestal utiliza para llevar a cabo las actividades operativas del fondo y de las unidades responsables de las mismas. Toda esta normatividad, así como la federal, se publica en el Marco Normativo del Portal de transparencia del Gobierno del estado, por lo que se asume que es del conocimiento de los responsables de la operación del recurso.

1. El artículo 29 de la LCF prevé que los recursos del fondo deben destinarse conforme a lo establecido en la Ley General de Salud.

2. La CPEUM fundamenta el derecho de toda persona a la protección de la salud sin distinción de sexo considerando que es un derecho básico para el desarrollo integral de la familia.

3. Las interpretaciones señaladas derivan del artículo 8 de las Reglas de Operación del PROFIS.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley General de Salud, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Informes_ejercicio_resultados.aspx

Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Manual de Procedimientos del Departamento de Control Presupuestal, documento proporcionado por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

7. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	El Estado de Puebla tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí
b)	Dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Sí
c)	La evidencia documental contempla mecanismos específicos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada

Criterio:

Positivo

Clasificación ordinal:

3

Valoración cualitativa:

Se cuenta con documentación en que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del fondo, así como de su cumplimiento y mecanismos específicos, y el documen-

Respecto de la normativa que regula la transparencia y el acceso a la información relativa al fondo, se encontró que en el artículo 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo es la responsable de coordinar las acciones en materia transparencia y acceso a la información pública.

Así mismo la Secretaría de Salud cuenta con mecanismos de rendición de cuentas al reportar información acerca del comportamiento de los indicadores que miden el logro de las metas y objetivos planteados para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, generando de este modo evidencia documental pública que se actualiza a través de los informes trimestrales reportados al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)¹.

Con lo anterior la dependencia da cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los cuales establecen las disposiciones para verificar el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos para el FAASSA, y, la información derivada de las evaluaciones aplicadas al fondo.

Es importante señalar que las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) del Ejercicio Fiscal 2014 tienen por objeto establecer las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del ramo 33, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de las Entidades Federativas, y, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del PROFIS serán incluidos en la Cuenta Pública de la Entidad y en los informes del ejercicio del gasto público correspondientes².

Por último, el organismo denominado Servicios de Salud cuenta con un portal interactivo el cual establece los principales direcciones electrónicas de atención ciudadana así como las de monitoreo y seguimiento a las principales actividades del sector salud.

1. El PASH es una plataforma informática que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para procesar información presupuestaria vinculada al presupuesto de egresos, que permite trabajar en línea con los ejecutores de gasto público; dicha información se actualiza y reporta de manera trimestral.
2. Las interpretaciones señaladas derivan del artículo 37 y 38 de las Reglas de Operación del PROFIS.

Fuentes:

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Informes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultado en http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Portal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, consultado en: <http://ssepapps.puebla.gob.mx/>

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Informes_ejercicio_resultados.aspx

Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014

8. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos? Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus activida-</i>			

Con la finalidad de conocer los procesos de gestión para la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la entidad, el análisis derivó en la desagregación de tres etapas: Planeación, Programación y Presupuestación.

De este modo, para la primera fase, se encontró que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el instrumento jurídico que regula los principales procesos de gestión del fondo; dicha normativa tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, y, en la cual se estipula la transferencia de recursos del FASSA a la hacienda pública del Estado¹.

Por su parte la Secretaría de Salud a través del organismo público Servicios de Salud del Estado de Puebla complementa la planeación de los recursos dirigidos a los bienes y servicios en congruencia con el objeto de gasto para el fondo, lo anterior a través del programa operativo anual que elabora el departamento de programación y organización.

Posteriormente, para el proceso de programación, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), a través de la Unidad de Programación y Presupuesto, lleva a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, que en coordinación con la Secretaría de Salud, programa las acciones o intervenciones públicas mediante la formulación del programa presupuestario E026 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", las cuales derivan del tipo de bienes y/o servicios que la LCF y el programa operativo anual² condiciona y planea para la ejecución del FASSA.

Así mismo, para la fase de presupuestación, la cual permite determinar el destino del recurso, la SFA asigna el recurso a los programas presupuestarios bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)³, el cual, además considera los resultados derivados de evaluaciones al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Cabe mencionar que los procesos de programación y presupuestación se encuentran estipulados en el Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2014, y dicho instrumento se revisa y/o actualiza anualmente.

1. Las interpretaciones señaladas derivan del artículo 1 y 25 de la LCF.

2. El programa operativo anual establece en su apartado número 4 los programas de los servicios de salud considerados para la ejecución de los recursos, dentro de los cuales se incluyen los del FASSA, para el ejercicio fiscal 2014.

3. El PbR es un enfoque que consiste en un conjunto de herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias y que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos para mejorar la calidad del gasto y promover la transparencia y rendición de cuentas; por lo que resulta de suma importancia para que se logre una asignación de recursos más justa y equitativa.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud, consultado en: <http://ss.pue.gob.mx/index.php/secretaria-de-salud/programa-operativo-anual>

Manual de Programación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Gobierno del Estado, consultado en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

9. ¿Existe disponibilidad de mecanismos o lineamientos para el seguimiento y la evaluación del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Están claramente definidos en documentos normativos.	Sí
b)	Son del dominio público.	Sí
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y el documento cumple</i>			

Derivado de la revisión de las principales disposiciones que regulan el seguimiento y la evaluación sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se observó lo siguiente:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, establece las disposiciones para verificar el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos para el FASSA, y, la información derivada de las evaluaciones aplicadas al fondo¹.

Por otra parte, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado hace explícitas las obligaciones que tiene dicha dependencia de evaluar los programas y servicios de salud, los cuales derivan del ejercicio del recurso proveniente del fondo, en ese sentido, es conveniente mencionar que la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 49 fracción V que el ejercicio de los recursos deberán ser evaluados a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos de aportaciones federales.

En ese contexto la encargada de coordinar la evaluación de las políticas y programas de servicios de salud inherentes al objeto de gasto del FASSA es la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Así mismo, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y la Secretaría de la Contraloría (SC), en el ámbito de sus respectivas competencias², son las encargadas de verificar los resultados del programa presupuestario correspondiente para el ejercicio de los recursos transferidos a la entidad.

Por último, es importante señalar que la normativa que determina las anteriores obligaciones y/o facultades se encuentra en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, y, por ende se considera como un instrumento de dominio público y de fácil localización.

1. Las interpretaciones señaladas derivan del artículo 1ro de los "Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

2. La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece en su artículo 107 que a la SFA será la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, y a la SC le corresponde la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto.

Fuentes:

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Informes_ejercicio_resultados.aspx

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99

10. ¿Existe en la dependencia o entidad ejecutora de los recursos del Fondo, un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Posterior a la revisión del marco jurídico u normativo del FASSA, se encontró que la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo es la encargada de evaluar, en coordinación con la Subsecretaría de Servicios de Salud, los programas y servicios de salud. Lo anterior se encuentra plasmado en el artículo 14 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Adicionalmente la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) y la Secretaría de la Contraloría (SC), en el ámbito de sus respectivas competencias¹, son las encargadas de verificar los resultados del programa presupuestario correspondiente para el ejercicio de los recursos transferidos a la entidad².

En ese contexto, se identificó a las anteriores áreas administrativas como las principales encargadas de coordinar el seguimiento y evaluación de los bienes y servicios derivados de la ejecución de recursos provenientes del FASSA.

1. La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece en su artículo 107 que a la SFA será la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, y a la SC le corresponde la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto.

2. El Programa Presupuestario para el ejercicio de los recursos transferidos a la entidad por parte del fondo es el E026 denominado "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)".

Fuentes:

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99

SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

11. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en las evidencias documentales se cumple con los siguientes criterios:

Característica	Respuesta
a) Están claramente establecidas las definiciones.	Parcialmente
b) Son del dominio público.	No
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	El Fondo cuenta con definición para, al menos, la Población Atendida, y La definición cuenta con al menos la primera característica establecida en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.			

Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del fondo, se encuentran definidas en el formato denominado “Análisis de la población objetivo” del PP E026: FASSA, dicho documento se actualiza anualmente durante el proceso de programación que coordina la SFA.

Se observa que la definición objetivo no es clara “población total abierta, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y sin acceso del Estado de Puebla”, por lo que se sugiere verificar su redacción y especificar el rasgo o criterios que distinguen a dicha población con referencia a la población potencial.

Dichas definiciones no son de dominio público puesto que el formato antes mencionado, no se publica en los formatos de MIR que resultan del proceso de programación y únicamente se publica la cuantificación de la población objetivo bajo el nombre de “beneficiarios”, por lo anterior este rubro representa un área de oportunidad para el fondo.

La información antes mencionada se encuentra desglosada en el Anexo 1 “Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del fondo”

Fuentes:

Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, consultado en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

12. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.	No
b)	Son del conocimiento de la población, en general.	Parcialmente
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<p><i>Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar, al menos, a las poblaciones Objetivo y Atendida, y</i></p> <p><i>Las identificaciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>			

La definición de las poblaciones tal como se mencionó en el reactivo anterior, se encuentra en el formato denominado “Análisis de la Población Objetivo” cuya información se presenta en el anexo 1 “Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” del presente documento; en dicho formato (que se actualiza de manera anual) se observa que el procedimiento para la definición de las mismas, se realiza a partir del establecimiento de criterios de focalización que permiten definir el ámbito de acción del organismo responsable de ejercer el fondo.

Para 2014, los mecanismos para identificar cada población, no se encontraban en el Manual de Programación, sin embargo para su edición 2015, se destinó un apartado específico para definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida además de presentar un ejemplo para su identificación; dicho documento se encuentra disponible en el Portal de transparencia fiscal del gobierno del estado.

Es importante mencionar que la prestación de servicios de salud a la población en general, se establece como obligación del estado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo anterior, los mecanismos para la identificación de los conceptos poblacionales no necesariamente obedecen a criterios de focalización rigurosos.

A partir de lo anterior, se considera importante que el mecanismo para la identificación de dichas poblaciones sea la generación de un estudio de diagnóstico, el cual, a pesar de la dificultad técnica que representa el marco jurídico, establezca claramente cada población para una posterior generación de estrategias para atender gradualmente los problemas que en materia de salud se presenten en el estado.

Fuentes:

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Ley General de Salud, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

13. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en los documentos:

	Característica	Respuesta
a)	Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.	Parcialmente
b)	Dicha información es del dominio público.	No
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	<p><i>El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar, al menos, a la población Atendida, y La metodología cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>			

Como se mencionó anteriormente, los conceptos poblacionales aplicables al fondo, son definidos en el formato denominado “análisis de la población objetivo”, en el cual también se cuantifican dichas poblaciones con base en los criterios que se pueden observar en el Anexo 1 de este documento.

Para la elaboración de dicho formato en 2014 se contó con un Instructivo de llenado en un archivo de *Word*, mientras que para 2015, en el Manual de Programación se integró un apartado en el que se describen con mayor detalle los conceptos poblacionales y algunos ejemplos, no obstante, este contenido metodológico presenta oportunidad de mejora respecto a la definición del tipo de criterios de focalización que las dependencias pueden adoptar para cuantificar cada población y la definición del tipo de fuentes de información que pueden emplearse para cuantificar.

Posterior a ello, es importante integrar la información de dichos formatos al proceso de programación anual que se realiza a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y posteriormente publicarla en los formatos de MIR del PP con el que se ejerce el FASSA.

Fuentes:

Formato de Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Manual de programación 2015 consultado en el apartado “Disposiciones para un Presupuesto Basado en Resultados” de la sección “Marco programático presupuestal” del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

14. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Con base en el documento “Análisis de la Población Objetivo” que la Secretaría de Salud entregó como evidencia documental, se muestra la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida misma que se presenta en la siguiente tabla:

<i>Población</i>	<i>Definición</i>	<i>Cuantificación</i>	<i>Unidad de Medida</i>
Potencial	Población total abierta del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, u otro servicio médico con derechohabencia.	3,640,644	Habitantes
Objetivo	Población total abierta, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado y sin acceso a la seguridad social.	2,808,058	Habitantes
Atendida	Población total abierta responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que acude a las unidades médicas para su atención.	2,807,392	Habitantes

Con base en la tabla anterior se observa que la población objetivo del FASSA, representa el 77.13% de la población potencial; asimismo, la población atendida representa el 99.97% de la población objetivo.

Derivado de lo anterior, se observa que el programa con el que se ejerce el FASSA prácticamente cubre el 100% de la población objetivo; por lo que este comportamiento puede explicarse por dos situaciones:

1. La definición y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida no es correcto.
2. El programa ha logrado la cobertura total.

Para el primer caso se sugiere verificar la definición de las poblaciones y los criterios de focalización

Para el segundo caso se sugiere redefinir las poblaciones, quedando la población potencial como población objetivo y la que actualmente es población objetivo como población atendida.

Otra sugerencia es reorientar el objetivo del programa de eficacia a eficiencia, es decir, de un objetivo de cobertura a un objetivo de mejora en el uso de recursos para la atención del total de la población, lo anterior implica un replanteamiento del problema, lo cual modificaría toda la estructura de la MIR y del PP financiado con el fondo FASSA.

Fuentes:

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

15. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo?

Se deberá verificar si el Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que considere las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye la definición de la población objetivo.	No
b)	Especifica metas de cobertura anual.	No
c)	Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el objetivo del Fondo.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	<p><i>No se cuenta con documentación en que se identifique la estrategia de cobertura del Fondo, o El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta. Se considera que la respuesta en Negativa y que no existe elemento alguno o avance en relación con el tema investigado.</i></p>			

Al momento de la evaluación no se contó con un documento en el que se defina formalmente una estrategia de cobertura en la que se establezcan las metas de mediano y largo plazo, que dirijan gradualmente los esfuerzos del estado hacia el objetivo de dar atención a la población potencial, definida en el proceso de programación como “la población total abierta del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP u otro servicio médico con derechohabencia”.

Tal como observa en el anexo 2 de este documento, es evidente que la población atendida es casi el total de la población objetivo, por lo tanto, una estrategia de cobertura implicaría un esfuerzo gradual cuyo objetivo fuera la población potencial, sin embargo, existe un límite natural para que la población potencial (definida para el fondo) sea cubierta en su totalidad, y es el hecho de que solo solicitan servicios de salud las personas que presentan alguna enfermedad, por lo anterior, una estrategia de cobertura en la que se apliquen los conceptos poblacionales antes definidos, solo se podría implementar a partir del establecimiento de un padrón de beneficiarios o afiliados a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

16. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con el anexo 2 del presente documento, la cobertura del programa para 2013 fue de 99.97% y lo mismo se proyectó para 2014, sin embargo no se cuenta con una referencia sobre el origen de dicha información por lo que se sugiere establecer los medios de verificación en el apartado de cuantificación del formato de “análisis de la población objetivo”.

17. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del mismo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Retomando la información analizada en el reactivo 4, sí existe complementariedad con otros fondos federales, estatales y programas presupuestarios¹ que comparten el objetivo del fondo, el cual es “mejorar las condiciones de salud de la población que no cuenta con ningún tipo de seguridad social a través de la prestación de servicios de salud que garanticen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y de la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento”.

En particular el programa presupuestario E-025 “Seguro Popular” podría compensar algunas carencias metodológicas del PP E026: FASSA, específicamente en la determinación de una estrategia de cobertura puesto que el padrón de beneficiarios del Seguro Popular tiende a ser la población potencial del FASSA.

Así mismo con los programas financiados por el Ramo General 12, el cual destina los recursos a garantizar el derecho de la salud de toda la población, lo anterior de conformidad por lo señalado en artículo 4o. Constitucional².

1. Las interpretaciones señaladas derivan de la información vertida en el cuestionario realizado a los principales ejecutores del fondo.

2. El artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamenta los derechos que tiene toda persona a la protección de la salud, y es ésta el máximo ordenamiento jurídico el cual establece que todas las personas gozaran de los derechos reconocidos en la presente ley.

Fuentes:

Cuestionario aplicado a los principales ejecutores del fondo, evidencia documental adjunta por la dependencia.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E025 “Seguro Popular”, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

18. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Se deberá valorar si en el estado se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Sí
b)	La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.	Sí
c)	Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</i>			

El fondo cuenta con 6 indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados, los cuales fueron establecidos por la SHCP a través del Sistema de Formato Único. Las metas y avances de dichos indicadores son monitoreados por Servicios de Salud del Estado de Puebla y validados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (**Ver anexo 3**)

De acuerdo al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada uno de estos indicadores están estructurados a partir de la Metodología de Marco lógico y son revisados y actualizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dicha dependencia toma en consideración las observaciones que emiten los gobiernos estatales.

Asimismo, los indicadores son pertinentes ya que permiten medir el objetivo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el cual, consiste en mejorar las condiciones de salud de la población que no cuenta con ningún tipo de seguridad social a través de la prestación de servicios de salud que garanticen las actividades de protección contra riesgos sanitarios.

Fuentes:

Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado el 06 de julio de 2015 en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf

Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

19. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal? Se deberá valorar si las dependencias y/o entidades del Estado de Puebla o las áreas administrativas que coordinan los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo, han llevado a cabo las siguientes actividades:

	Característica	Respuesta
a)	Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.	Sí
b)	Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.	Sí
c)	Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONE-	Sí
Respuesta Cerrada		Criterio:
		Positivo
Valoración cualitativa:		Clasificación ordinal:
		3
<i>Se cumple con las tres premisas establecidas en la pregunta.</i>		

Con base en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de dependencia Coordinadora del Fondo, solicitó el 13 de febrero de 2014 a las entidades federativas, a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la revisión y actualización de los indicadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Los indicadores fueron presentados ante los representantes de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios durante la Capacitación Nacional sobre el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que se llevó a cabo el 17 de junio de 2013. Con base en ellos, el 7 de marzo de 2014, durante la Primera Reunión del Grupo de Gasto, Contabilidad y Transparencia de la Mencionada Comisión, se acordó que en caso de surgir alguna observación o propuesta relacionada con dichos indicadores, sería canalizada a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Nayarit.

En este sentido, el 25 de marzo, la SHCP recibió respuesta en la que se informó que no se recibieron observaciones por parte de las entidades federativas, por lo que no se implementaron posteriores modificaciones a los indicadores determinados.

Respecto a este proceso, el enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FASSA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por los Lineamientos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014; en él, se acotó el método de cálculo del indicador **“razón de mortalidad materna”** y el indicador **“Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico”**, cambió de nivel de actividad a nivel de propósito; también se modificó la periodicidad del indicador y se dieron de baja los indicadores de los niveles de componente y actividad que estaban registrados en la MIR 2013.

Fuentes:

Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

20. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo? En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.	Sí
b)	Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.	Sí
c)	Existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta.</i>			

La entidad cuenta con indicadores adicionales a los establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales, provienen del programa presupuestario E026 denominado Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual se encuentra disponible para su consulta en la página de Transparencia Fiscal¹ del Gobierno del Estado, en el apartado Evaluación de los Resultados, Indicadores de Gestión.

Cabe mencionar que dichos indicadores se elaboran a partir de un proceso de planeación en el los Servicios de Salud del Estado de Puebla construye la MIR de sus PP incluido el E026: FASSA. Este proceso se realiza a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) que es una plataforma electrónica administrada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuentes:

Apartado Indicadores de Gestión de la sección Evaluación de los Resultados, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

21. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas?

Deberá verificarse que las fichas técnicas cuenten con al menos los siguientes conceptos:

	Característica	Respuesta		Característica	Respuesta
1)	Nombre del indicador	Sí	5)	Unidad de medida	Sí
2)	Definición	No	6)	Metas	Sí
3)	Método de cálculo	Sí	7)	Medios de verificación	Sí
4)	Línea base	Sí			

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<p><i>El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión. Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con un porcentaje que va del 85 al 100 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</i></p>			

A partir de la revisión de las fichas técnicas de los indicadores del fondo (obligatorios y adicionales), se observó que éstos cuentan con la información básica para su cálculo y monitoreo. Lo anterior refleja que dichos indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Las fichas técnicas de los indicadores obligatorios, son publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el apartado “Matrices de Indicadores para Resultados” de la sección “Formato Único” del módulo de “Entidades Federativas” del Portal de Transparencia Presupuestaria, mientras que las fichas técnicas de los indicadores adicionales (provenientes de la MIR del PP E026: FASSA) se pueden consultar en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado en el apartado “Sistema Integral de Indicadores” de la Sección “Evaluación de Resultados”.

Se observó la falta de inclusión de la Definición o Descripción en todas las fichas técnicas de los indicadores, mientras que sí se cuenta con la mayoría de los demás elementos básicos; dicha información se puede observar en el Anexo 4 “Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes”.

Fuentes:

Apartado Indicadores de Gestión de la sección Evaluación de los Resultados, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

22. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? Se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Si
b)	Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Sí
c)	Se proporciona información a las áreas administrativas involucradas en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>La dependencia o entidad responsable del Fondo genera los indicadores de forma sistemática y la informa-</i>			

La actualización de la información de los indicadores obligatorios es realizada por los SSEP y es validada por la Secretaría de Finanzas y Administración de manera trimestral en el Sistema de Formato Único (SFU), con lo que se da cumplimiento al numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, los cuales establecen que la información debe ser validada por las entidades federativas.

Asimismo, la captura de la información referente a los indicadores adicionales se realizó mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), dicho portal fue diseñado para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios y en él se publica la metodología e información complementaria que guía el proceso anual de programación para resultados.

El seguimiento de los indicadores que son cargados en el SPPR, se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos (fin y propósito), mientras que el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría da seguimiento a los indicadores de gestión (componentes y actividades). Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por último, cabe mencionar que las fichas técnicas de todos los indicadores de los programas presupuestarios se cargan al inicio de cada ejercicio fiscal y son publicadas en el apartado "Sistema Integral de Indicadores" del Portal de Transparencia Fiscal, en el cual es posible verificar las variables que integran los indicadores.

Fuentes:

- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- Sistema de Formato Único (SFU), consultado en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

23. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo? El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.	Sí
b)	La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.	Sí
c)	Se cuenta con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<i>La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con dos de las tres premisas establecidos para la pregunta.</i>			

Los indicadores obligatorios del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud fueron sometidos a un proceso de consulta y concertación sobre la utilidad de los indicadores para medir el avance del Fondo, mismo que se realizó a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en la que participa el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Titular de la Unidad de Inversión.

Asimismo, la metodología para el registro de indicadores, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria así como los manuales para realizar la captura de indicadores en el PASH, en los que se describen las acciones que las áreas administrativas correspondientes llevarán a cabo para la evaluación y seguimiento de los mismos. Con lo anterior se da cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

De igual forma los indicadores adicionales forman parte del proceso de consulta y concertación que entre SSEP y la SFA además, a través del Portal del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados se pueden descargar los recursos metodológicos que guían el proceso de programación, el cual considera un Manual de Programación y el instructivo para llenar la Ficha Técnica de Indicadores los cuales contienen una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.

Tanto los indicadores obligatorios como los adicionales fueron construidos a través de la Metodología de Marco Lógico que deriva de un proceso de planeación institucional, lo anterior proporciona insumos confiables para el seguimiento y evaluación del fondo.

Aunque el monitoreo trimestral de todos los indicadores que se realiza a través de los portales PASH, SIMIDE y SEE orienta las acciones de el Organismo ejecutor del recurso FASSA hacia la corrección o reorientación de las acciones realizadas hacia el logro de los objetivos planteados, dicho no se encontró documentado formalmente.

Fuentes:

Metodología de indicadores adicionales: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), “Manuales” y “Formatos MIR”, consultado 7 de julio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Metodología de indicadores obligatorios: Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

24. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Derivado del análisis realizado a los indicadores del programa presupuestario estatal E026: FASSA, se pueden observar mejoras con el objetivo de vincularlos más estrechamente al objetivo de Fondo, por lo cual se proponen las siguientes recomendaciones:

- ⇒ Para los indicadores de fin (Tasa de mortalidad general) y propósito (Tasa de morbilidad general), se sugiere cambiar el denominador actual “Población total”; por la “Población sin seguridad social”, de esta forma medirá con mayor precisión a la población potencial considerada para el FASSA.
- ⇒ En caso de no considerar la recomendación anterior, se puede optar por emplear el indicador “Índice de carencias sociales a los servicios de salud” generado por CONEVAL, para medir el resumen narrativo de nivel Fin de la MIR, ya que representa un indicador de impacto.
- ⇒ Para el resumen narrativo de del nivel Propósito se sugiere utilizar el indicador que actualmente se utiliza para el componente 1 “Egresos hospitalarios de población sin seguridad social registrados” el cual mide como tal la cobertura de la población atendida, respecto a la población potencial del FASSA.

Todas las recomendaciones anteriores aplican en caso de mantener los mismos objetivos de la MIR, sin embargo, hasta este momento solo se ha analizado la información programática. Por su parte la información presupuestaria debe ser consistente con la construcción lógica del programa, sin embargo, en su momento se abordará el objeto de gasto de los recursos FASSA, el cual en su totalidad se concentra al pago de nómina del personal médico, lo cual no guarda relación directa con la MIR establecida para el Fondo.

Fuentes:

25. ¿Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo? Deberá verificarse si la información cuenta con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Cuentan con unidad de medida.	Sí
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<p><i>Se dispone de información documentada relacionada con las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo.</i></p> <p><i>El documento hace constar que de 85% a 100% de las metas de dichos indicadores, cuentan las característi-</i></p>			

De acuerdo con las fichas técnicas, todos los indicadores cuenta con unidad de medida.

La mayoría de los indicadores están orientadas al desempeño, excepto el caso del indicador de Fin de la MIR del PASH en el que se rebasa la meta en un 37%.

El criterio para determinar si la meta se encuentra orientada al desempeño, se encuentra en función del porcentaje de avance registrado, por lo tanto si el mismo es superior al 115% representa un área de oportunidad en materia de ajuste de metas a la alza para el periodo siguiente y por el contrario un porcentaje de avance menor al 85% representa la programación de metas poco factibles y se sugiere un ajuste a la baja de las metas.

Fuentes:

Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Indicadores de Gestión, Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado el 9 de julio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

26. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades.			

Las actividades inmersas en los procesos de gestión, refieren al: seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del ciclo presupuestario, mismos que contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del fondo, mediante la planeación estratégica y la sistematización de la información.

Dentro de dichos procesos se contempla el monitoreo de los indicadores que miden los alcances del fondo, lo anterior en función del Sistema de Monitoreo de los Indicadores de Desempeño (SIMIDE), el cual, permite dar seguimiento al avance de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, contribuyendo así, a medir su desempeño con base al logro de los objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio, de esta forma, el SIMIDE interactúa con información programática y presupuestal que se concentra y se genera en el Sistema de Programación Para Resultados (SPPR).

Por otra parte, el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) es la herramienta informática, administrada por la Secretaría de la Contraloría en la cual las unidades responsables registran los avances de los indicadores de gestión, actividades y presupuesto ejercido de los programas presupuestarios. Una vez que se cuenta con la información necesaria se emiten informes de evaluación.

Adicionalmente las procesos de evaluación para el ejercicio fiscal correspondiente se encuentran establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2015, el cual contempla la evaluación de los 8 fondos de Aportaciones federales del Ramo 33; dicho documento normativo se integra y/o actualiza de forma anual y define la calendarización de sus actividades.

Fuentes:

- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

27. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar:

	Característica	Respuesta
a)	Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.	Sí
b)	Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.	Sí
c)	Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y el documento cumple con las tres</i>			

La Ley Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus artículos 11, 12, 13, 14 y 15 establece las obligaciones que los ejecutores del gasto asumen al recibir los recursos provenientes del FASSA y en general de los 8 fondos de aportaciones federales del ramo 33; adicionalmente la entidad cuenta con la Ley Estatal de Salud y el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. Estos dos últimos ordenamientos establecen las atribuciones y las unidades responsables para la administración de los recursos financieros que dispone la entidad para ejercer sus atribuciones en materia de salud pública.

El Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto por su parte, representa el mecanismo de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios generados con el PP E026 financiado con el FASSA, mismo que se encuentra disponible para su consulta en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado.

La publicación del marco normativo en los portales de transparencia, representa un mecanismo de difusión entre los servidores públicos relacionados con la operación del fondo en la entidad; por lo que se sugiere de manera adicional incluir en el compendio con el que ya se cuenta, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33”, así como las Reglas de Operación del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) del ejercicio fiscal correspondiente.

Fuentes:

- Ley de Coordinación Fiscal, consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106
- Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Informes_ejercicio_resultados.aspx
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto consultado en el apartado “normatividad y reglas” de la sección “Marco Regulatorio” del portal de Transparencia Fiscal: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9

28. Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
c)	La dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, o en su caso la unidad responsable de acceso a la información, ha respondido a la mayoría de solicitudes de información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y/o del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y la evidencia cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>			

A fin de dar cumplimiento con los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33”, la entidad reporta mediante los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información correspondiente de los bienes y/o servicios derivados del fondo, lo anterior, con base en la información del anexo 7 del presente informe¹.

La información relativa a dichos indicadores, se reportó al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y se encuentra publicada en el apartado “Indicadores de Gestión”, en la sección “por sujeto obligado” del portal de Transparencia del Gobierno del Estado, dando cumplimiento con las obligaciones de transparencia de informar los principales resultados del FASSA.

1. Respecto de los indicadores que reportan la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo FASSA, se encontró información correspondiente a las metas de los indicadores (hasta el 3er trimestre del ejercicio fiscal evaluado), los reportes señalan que no se registró información y justificación de la demás información (logros) debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que se programaron sus metas. De ese modo es hasta el cuarto trimestre que se cuenta con registro de los logros y el porcentaje de cumplimiento respecto de las metas establecidas para el FASSA.

Fuentes:

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Informes_ejercicio_resultados.aspx
<http://www.transparenciainformacion.gob.mx/>

Para consultar los indicadores del PASH es necesario ingresar al Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, Seleccionar la Secretaría de Salud en el botón “por sujeto obligado” y enseguida dar clic en la sección de “Indicadores de Gestión”. http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

29. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad	Sí
b)	Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.	Sí
c)	Están difundidos a la población, en general.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>			

La Secretaría de Salud, a través del informe que integra la cuenta de la hacienda pública estatal, transparenta la información sobre el ejercicio de los recursos ejercidos para el ejercicio fiscal correspondiente; dicho documento contiene información contable, financiera, presupuestaria y programática relativa a la gestión anual del Gobierno del Estado con base en las partidas presupuestarias autorizadas en el presupuesto de egresos de la entidad.

Asimismo, en cuanto a la información de pagos por servicios personales, derivado de la investigación del equipo evaluador, se observó que estos se publican en el portal de Armonización Contable del Gobierno del estado en la sección "Ejercicio del presupuesto" seleccionando el apartado "Aportaciones Federales en materia de Salud y los formatos de presentación".

Fuentes:

Informe de la Cuenta Pública 2014 consultado en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, sección "Rendición de Cuentas" consultado en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Puebla: <http://ifa.puebla.gob.mx/>

30. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?
La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:

	Característica	Respuesta
a)	Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con	Sí
b)	Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).	Sí
c)	Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y el documento cumple con</i>			

Respecto de la información que identifique el ejercicio del recurso del FASSA, se encontró información financiera sobre el destino del recurso para el ejercicio fiscal 2014, dicha información se encuentra desglosada en el “Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros”, misma que coincide con el objeto de gasto establecido para el fondo y además se difunde de forma trimestral en el Portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado.

Asimismo, se cuenta con evidencia que identifica la relación de egresos que la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración integró a fin de identificar los gastos efectuados con el recurso del FASSA, misma que detalla el ejercicio de los recursos en relación al capítulo 1000, y, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este refiere a las remuneraciones del personal, por lo anterior, el ejercicio del total del recurso del FASSA derivó en el direccionamiento del mismo al pago por servicios personales.

Fuentes:

Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros al Cuarto Trimestre de 2014, consultado en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Relación de Pólizas de Egresos de los pagos efectuados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del periodo que comprende del 1ro de Enero al 31 de Diciembre de 2014, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

31. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

En relación al presupuesto ejercido por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y a la población atendida que se establece en el formato “Análisis de la Población Objetivo” se obtuvo la siguiente información:

Ejercicio Fiscal 2014					
Entidad	Monto Autorizado al FASSA (Miles de Pesos)	Monto Programa Presupuestario “FASSA” (Miles de Pesos)	Monto ejercido FASSA (Miles de Pesos) (1)	Población Beneficiada (2)	Costo Unitario (1/2)
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,772,584.8	2,772,584.8	2,875,798.6	2,807,392	1,024.36

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

A partir de dicha información se podría inferir que el costo unitario de atender a la población elegible de atención con los recursos del FASSA fue de \$1,024.36.

Es importante mencionar que en el “Anexo 10” del presente informe, se presenta esta información y se realiza una comparación con respecto al ejercicio fiscal 2013; sin embargo, no es posible establecer como línea base esta estimación por lo que se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.

Fuentes:

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

32. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades)? De existir la evidencia pertinente, verificar si:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	No
b)	Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	No
c)	Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	<p><i>No se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), o la evidencia no cumple con al menos una de las tres características establecidas.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno o avance en relación con el tema investigado.</i></p>			

Se cuenta con la descripción y cuantificación de la población que no cuenta algún esquema de seguridad social (2,807,392 habitantes), no obstante, no se identificó un padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación por persona atendida; lo anterior deriva en un aspecto susceptible de mejora para su gradual incorporación con la finalidad de sistematizar la información y, con la periodicidad necesaria depurar y/o actualizar la información de dicho padrón.

Es importante mencionar que el padrón de beneficiarios del programa E025 Seguro Popular, podría considerarse solo en caso de que sea posible comprobar que ambos programas cuentan con bienes y servicios complementarios y que la descripción de la población potencial y objetivo sean las mismas.

Fuentes:

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

33. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	No
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	No
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí
d)	Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</i> <i>El documento cumple con una o dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i> <i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el</i>			

Respecto de los mecanismos para la evaluación de los procesos de la gestión, la Secretaría de la Contraloría mediante el Sistema de Estatal de Evaluación (SEE) realiza la valoración objetiva de los indicadores de gestión (Componentes y actividades) del PP con el que se ejerce el FASSA y el resto de PP de la APE, dicho proceso se encuentra normado a través del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la evaluación de la gestión a los programas presupuestarios” emitido por la Secretaría de la Contraloría, y los resultados de dicha evaluación son publicados en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud.

No obstante lo anterior, los procesos de gestión para propiciar el incremento en la eficiencia no se consideran suficientes ya que no se cuenta con una medición precisa de este rubro que de acuerdo con la metodología de CONEVAL, debe referirse al costo unitario de los servicios de salud de la población atendida, por lo que ello representa una oportunidad de mejora.

Fuentes:

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la evaluación de la gestión a los programas presupuestarios disponible para su consulta en: “Otras disposiciones” de la “Normatividad interna” de la sección “I. Marco Normativo” en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=14

SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

34. ¿Existe coordinación entre los actores involucrados relacionados con la ejecución de las aportaciones del Fondo? Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:

	Característica	Respuesta
a)	De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.	Sí
b)	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	Sí
c)	De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.	Sí

Respuesta Cerrada **Criterio:** *Positivo* **Clasificación ordinal:** **3**

Valoración cualitativa:

Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y la información institucionalizada cuenta con todos los elementos considerados.

De acuerdo al análisis realizado, la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Salud (FASSA) se ejercen a través del programa presupuestario E026, mismo que es resultado del proceso de programación y presupuestación que la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración coordina. Dicho proceso es guiado por el Manual de programación que se actualiza anualmente para la integración de todos los PP que ejercen las dependencias y entidades de la APE.

Posterior a la etapa de programación y presupuestación, el ejercicio del recurso se realiza a través del Organismo Servicios de Salud del Estado de Puebla, en función a la estructura programática determinada en el Programa Operativo Anual y a las políticas, normas, métodos, sistemas, estrategias y procedimientos en materia de organización y administración de los recursos financieros que la Coordinación de Administración y Finanzas considere pertinente, lo anterior con base a lo establecido en la fracción I del artículo 26 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Adicionalmente la Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de los recursos asignados al organismo y ejercer su control y aplicación contables; lo anterior con base al artículo 27 Fracción III del mismo Reglamento Interior.

Por otra parte la dependencia ejecutora del recurso proveniente del FASSA cuenta con una estructura organizacional para la ejecución del recurso, dicho organigrama es del conocimiento público y se encuentra en el portal de transparencia del Gobierno del Estado.

Fuentes:

Manual de Programación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Gobierno del Estado consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Puebla consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud, consultado en: <http://ss.pue.gob.mx/index.php/secretaria-de-salud/programa-operativo-anual>

35. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Para dar respuesta a este reactivo se consideró un análisis comparativo anual del recurso ejercido con respecto al número de componentes de la MIR del PP E026 y el incremento en las metas programadas para el indicador de nivel propósito de dicho PP.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto ejercido	Incremento anual del presupuesto	Número de componentes de la MIR	Incremento anual del número de componentes de la MIR	Meta programada para el indicador de nivel Propósito de la MIR (Tasa de morbilidad)	Incremento en la meta anual ¹
2014	\$ 2,875,798,626	8.76 %	9	80%	301.55	3.36
2013	\$ 2,644,088,230	4.29 %	5	66%	312.05	3.80
2012	\$ 2,535,122,304		3		324.39	

FUENTE: Elaboración propia con base en información Desagregación programática 2012, 2013 y 2014 disponible en la sección de Marco Programático Presu-

Como se observa en el cuadro anterior, el incremento anual de 2013 y 2014 del número de bienes y servicios (componentes de la MIR), es muy alto (66 y 80%) con respecto a los incrementos de recurso observados en los mismos años (4.29 y 8.76%), sin embargo, esta diferencia se reduce cuando se analiza el incremento en las metas programadas (3.8 y 3.36%), las cuales quedan por debajo del incremento del presupuesto.

Este análisis del FASSA a través de las metas programadas del PP E026, se realizó debido a que la totalidad de los recursos del para el ejercicio fiscal 2014 fueron destinados para financiar dicho PP.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que ante un incremento en los recursos del FASSA, se incrementó significativamente el número de acciones financiadas con dicho recurso, y no así la programación de la meta del indicador de nivel Propósito de la MIR, sin embargo, se puede afirmar que existe congruencia puesto que no existe una disminución significativa de ninguno de los dos elementos considerados para este análisis.

Fuentes:

Desagregación programática 2012, 2013 y 2014 disponible en la sección de Marco Programático Presupuestal del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

36. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? Para el Fondo se elaboran informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:

Característica	Respuesta
a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.	Sí
b) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones	Sí
c) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<i>El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y la in-</i>			

De acuerdo con la información que publica la Secretaría de Salud en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, se observó que la entidad publica la información referente a la captura trimestres que realiza en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); asimismo, en el Portal de Transparencia Fiscal se encuentran publicados los avances en las metas de los indicadores de Gestión (componentes y actividades de la MIR del PP E026), sin embargo para el ejercicio fiscal, no se encuentran publicados los resultados de los indicadores estratégicos del PP con el que se ejerce el FASSA.

Por otro lado, aunque en el portal de la Secretaría de Salud se publican varias evaluaciones, no se cuenta con alguna específica del fondo; no obstante, se realizó una evaluación en 2014 en materia de indicadores de la MIR del PP E026:FASSA, cuyos principales hallazgos y recomendaciones se publicaron en el portal del Sistema Estatal de evaluación del Desempeño Evaluación.

De acuerdo con lo anterior se concluye que, aunque se cuenta con un avance en cuanto a la realización de evaluaciones y el monitoreo de los indicadores del fondo (tanto obligatorios como adicionales), dicha información no se encuentra concentrada en un solo portal a fin de que sea accesible para la población en general, lo que representa una oportunidad de mejora para la gestión del fondo.

Fuentes:

La información que se captura en el PASH, es publicada en el apartado XXIV- Información de Utilidad del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, eligiendo como "sujeto obligado a la Secretaría de Salud": http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Salud se encuentran disponibles para su consulta en el la sección "Evaluaciones de Salud" seleccionando el botón Secretaría de Salud" del portal: <http://ss.pue.gob.mx/>

Los indicadores de gestión del PP E026 se encuentran disponibles para su descarga en el apartado "Avance observado" del "Sistema Integral de Indicadores" que se ubica en la Sección "Evaluación de Resultados" del Portal de Transparencia Fiscal: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

37. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

La Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración realiza capacitaciones presenciales y en línea a los enlaces institucionales de todas las dependencias y entidades que ejercen recursos a través de programas presupuestarios, dichas capacitaciones están enfocadas a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML)¹.

Lo anterior se realiza a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)² en el marco del proceso de programación que se lleva a cabo anualmente con la finalidad de integrar el anexo PbR³ del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente se cuenta con el portal del PbR en el cual se muestra información de apoyo para dicho proceso.

1. La MML es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos y su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

2. El SPPR es un sistema integral que incorpora información programática y presupuestal, lo que permite a los ejecutores del gasto ingresar y dar seguimiento de su información de montos financieros, objetivos institucionales y metas físicas. Dicho sistema produce un insumo fundamental para el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño y el Proyecto anual de Egresos.

3. El PbR es un enfoque que consiste en un conjunto de herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias y que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos para mejorar la calidad del gasto y promover la transparencia y rendición de cuentas; por lo que resulta de suma importancia para que se logre una asignación de recursos más justa y equitativa.

Fuentes:

Portal de Internet del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla, consultado en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados, consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

38. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Posterior a la revisión de la página de transparencia relativa a la información de la Secretaría de Salud de la entidad, se encontró que, para el 2014 se realizó una auditoría correspondiente al gasto corriente del organismo Servicios de Salud del Estado de Puebla; sin embargo ésta no muestra hallazgos referentes al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Cabe señalar, que se encuentra programada una auditoría sobre el resultado de los programas que opera el organismo Servicios de Salud del Estado de Puebla, por parte de la Secretaría de la Contraloría para el ejercicio fiscal 2014.

Por último, es importante mencionar que la dependencia argumentó que la Auditoría Superior de la Federación no ha emitido ningún informe ni documento para el ejercicio fiscal evaluado.

Fuentes:

Auditoría Concluidas 2014 consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Auditoría Programadas consultado en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Anexo 1. "Control de Documentación para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33", evidencia documental proporcionada por el organismo Servicios de Salud del Estado de Puebla y entregada mediante el Oficio No. O-DE/036/2014.

39. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado? Determinar el nivel de atención a las observaciones realizadas al Fondo, verificando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.	N/A
b)	Existen acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de	N/A
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de las observaciones, así como el porcentaje que ha sido solventado.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
Valoración cualitativa:				

N/A

Fuentes:

40. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados a partir de las evaluaciones realizadas al Fondo? Se verificará si:

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Sí
b)	Existen acciones definidas para la atención los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas	No
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de los ASM, así como el porcentaje que ha sido solventado.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	<p><i>El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM.</i></p> <p><i>Más del 0 por ciento y hasta el 49 por ciento del total de ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema</i></p>			

De acuerdo con la información del Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, se realizó un documento Institucional de Trabajo referente a la evaluación de indicadores del PP E026 para el ejercicio fiscal 2013.

Dicho documento es el resultado de un proceso de clasificación y análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación y contiene la postura institucional respecto a los hallazgos y recomendaciones emitidos por el evaluador externo.

Se concluye que sí se cuenta con un plan de trabajo, sin embargo, con base en la postura institucional, por lo que no se puede afirmar que dicho documento cuente con un plan de atención o planeación de acciones para solventar ASM.

Fuentes:

El documento Institucional de Trabajo se encuentra en el botón "ASM", "Evaluación de Indicadores 2014" del Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/seed/Bienvenido.php#>

41. ¿Qué tipo de registro y control tiene el Estado de Puebla o la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo, con respecto a los recursos otorgados a través del mismo en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal y/o estatal, según su ámbito de competencia, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

La Secretaría de Finanzas y Administración, ha procurado un control presupuestal, contable, administrativo y financiero de todo el presupuesto que recibe tanto del orden federal, como de sus recursos propios. En materia contable se han adecuados los sistemas conforme a las reformas promovidas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la Armonización Contable. En particular, se cuenta con un registro pormenorizado de las erogaciones que se realizan por concepto de pago de salarios y prestaciones al personal de salud por desagregación trimestral; dicha información se encuentra publicada en el portal de Armonización contable del Gobierno del Estado de Puebla.

En materia de presupuesto se ha consolidado el Presupuesto Basado en Resultados mediante el cual es posible establecer acciones claras y focalizadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de él, midiéndolos a través de los indicadores de resultados.

La Unidad de Programación y Presupuesto es la encargada de coordinar la asignación, seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable y ha establecido departamentos especializados para la atención de los procesos derivados de los recursos del FASSA. Aunado a lo anterior el gobierno del estado ha institucionalizado sistemas de evaluación para indicadores estratégicos (Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño –SiMIDE–) y para los indicadores de gestión (Sistema Estatal de Evaluación –SEE–) de los Programas Presupuestarios, que permiten monitorear los avances en las metas y el cumplimiento de los objetivos.

Ante la autoridad federal, se reportan en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera trimestral los indicadores de desempeño de la MIR relativa al FASSA, así como también los avances físicos – financieros y metas de cada una de las obras y/o acciones emprendidas con dichos recursos. De esta forma el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Portal de Armonización Contable, Sección Ejercicio del Presupuesto (Aportaciones Federales en materia de Salud) <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/47-aportaciones-federales-en-materia-de-salud-y-los-formatos-de-presentacion>

SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

42. ¿La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reportó de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo, Ficha de Indicadores y Evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, así como al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad reportó información en el nivel financiero y de los 6 indicadores que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), mientras que para el nivel proyecto, no realizó captura alguna, en virtud de que el recurso del FASSA no fue destinado a obras.

Respecto de los indicadores que reportan la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del fondo, se encontró información correspondiente a las metas de los indicadores, no obstante, los reportes señalan que no se registró información y justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que se programaron sus metas. Asimismo, cabe mencionar que la difusión de las fichas de indicadores se realizó de manera oportuna en los portales de transparencia de la entidad; la información pormenorizada de los registros realizados en el PASH se encuentra en el anexo 7 del presente informe.

Fuentes:

Anexo 7 “Información sobre los resultados del Fondo en el SFU” integrado al final del presente informe.

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, apartado “XXI Indicadores de Gestión”, consultado en <http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?>

43. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
<p>Valoración cualitativa:</p>	<p><i>La totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y tiene todos los elementos para demostrar que el desempeño del</i></p>			

De los 8 indicadores del Fondo establecidos para este análisis, (obligatorios y adicionales) se observó un cumplimiento adecuado ya que 7 de ellos se ubican en un rango del 96 al 108 de porcentaje de cumplimiento. El indicador de nivel fin de la MIR del PASH, al ser un indicador de tendencia descendente (índice de mortalidad materna), mostró un cumplimiento que rebasa la meta en un 37.5%, por lo que se observa un área de oportunidad en materia de programación de metas.

Los anexos 5 y 8 fueron la base para las observaciones sobre los logros obtenidos; en dichos anexo se observa el porcentaje de cumplimiento de indicadores para los ejercicios 2013 y 2014 y el incremento en los avances reportados para cada periodo

Fuentes:

Anexo 5 “Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión” integrado al final del presente informe.

44. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo? Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.	No
b)	Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.	No
c)	Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.	Sí
d)	Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	<i>Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y La información documentada cumple con una o dos de las cuatro características establecidas. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>			

La cuantificación de cifras para el cálculo de metas se realiza de manera institucional y los medios de verificación están establecidos en las fichas técnicas de los respectivos indicadores; asimismo, de acuerdo con la frecuencia de medición, es posible identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado, por lo que esto permitirá por un lado detectar aspectos susceptibles de mejora en materia de planeación y proyección de metas y por otro lado, realizar correcciones en los proceso de gestión a fin de mejorar el desempeño y los resultados para el siguiente ejercicio fiscal.

No es posible establecer un vínculo estrecho entre los resultados obtenidos de los indicadores y la población objetivo establecida en el programa presupuestario estatal E026:FASSA, lo anterior en virtud de que la población objetivo del fondo no se establece de manera explícita en ninguno de los indicadores.

Fuentes:

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, consultado en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/Informes_ejercicio_resultados.aspx

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

45. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

Se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.	Sí
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos.</i>			

Respecto a la calendarización para el ejercicio de la aportaciones recibidas, a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), el cual es administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de Secretaría de Finanzas y Administración, se construyen las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal correspondiente. En dicho proceso se realiza la programación y/o actualizaciones oportunas en función de los ajustes administrativos y presupuestarios.

Bajo el mismo contexto el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), diseñado para dar seguimiento a los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios (indicadores de fin y de propósito), se encargar de verificar el avance de los resultados que miden los indicadores del programa presupuestario correspondiente para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Así mismo, derivado del análisis realizado en el anexo 9 “Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo”, se puede observar que el ejercicio representó arriba del 100% del presupuesto autorizado, por lo anterior, la eficacia presupuestal del FASSA para el ejercicio 2014 representó el 103%.

Finalmente, en el informe de Evaluación del Programa Operativo Anual, se cuenta con un indicador específico del FASSA, denominado, “Gestión oportuna para la transferencia de los recursos programados FASSA 33” el cual muestra que el número de días promedio para dar trámite a la transferencia de recursos no rebasa los 5 días hábiles.

Fuentes:

Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Anexo 9 “Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo” integrado al final de este informe.

46. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Los resultados obtenidos de los indicadores del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) son congruentes en relación con las metas establecidas para la consecución de los objetivos del fondo, lo anterior, en consideración al porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integra para su medición.

Indicador	Nivel	Meta	Logro	Avance
Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	Fin	44.62	32	71.72 ¹
Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico.	Propósito	88.91	96.17	108.17
Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Componente	60.78	59	97.07
Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Componente	22.92	23	99.87
Porcentaje de Actividades institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Comunidad con asignación presupuestal	Actividad	100	100	100
Porcentaje de Actividades institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	Actividad	100	100	100

1. Es importante mencionar que de acuerdo con la ficha técnica del indicador, "una tendencia decreciente implica disminución en los decesos de mujeres sin seguridad social", por lo tanto un decrecimiento del índice representa un comportamiento mejor, derivado de esto, al aplicar el inverso aritmético para dicho cálculo, el porcentaje de avance ajustado sería de 137.5% en 2014.

Fuentes:

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

47. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con la evidencia documental se puede observar que la ejecución de los recursos se llevan a través del Programa Presupuestario E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el monto autorizado fue \$2,772,584,894.00 con lo cual se planeo dar cumplimiento a las metas establecidas en los indicadores del Fondo.

Sin embargo para el ejercicio 2014, de acuerdo a la información adicional que proporciono la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, se observó que la Secretaría de Salud ejerció 2,875,798,626.18 a través del Organismo denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. Dicho monto ejercido sobrepasa el monto autorizado en un 3.72% y éste se dirigió al pago por servicios personales¹ de los servidores públicos a cargo de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

1. Las interpretaciones señaladas derivan de la información integrada en la relación de pólizas de egresos de los pagos efectuados con recursos del FASSA durante el periodo que comprende del 1o de enero al 31 de diciembre del 2014.

Fuentes:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Relación de Pólizas de Egresos de los pagos efectuados con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2014, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

48. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida? Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.	Sí
b)	Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.	Sí
c)	Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	<i>Se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, y Los instrumentos cumplen con los tres criterios establecidos en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i>			

A través del documento denominado Evaluación Puebla 2014, el cual refiere a una encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios atendidos, la entidad mostró contar con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población objetivo, mismo que arrojó los siguientes resultados:

- ⇒ Del total de la población atendida, el 81.8 % expresó haber mejorado en su estado de salud después de la atención recibida.
- ⇒ El 82.2 % de los usuarios quedó satisfecho al término de la consulta.
- ⇒ A pesar de que solo el 81.8% de los usuarios reportaron haber percibido una mejora de salud tras el tratamiento, el 91.6% afirmaron estar dispuestos a regresar al mismo lugar en una próxima ocasión , las razones por las cuales regresarían es por que recibieron una buena atención.
- ⇒ El 80% de los usuarios afirmaron que sí fueron informados debidamente acerca de la enfermedad que padecían al momento de la consulta.

En función de lo anterior, es importante mencionar que la muestra se estratificó a partir de los siguientes criterios:

1. El tipo de unidad.
2. La pertenencia de la unidad a un municipio perteneciente al programa Cruzada Nacional contra el Hambre.

No obstante, cabe mencionar que la operación y aplicación de dicha encuesta fue basada en aquella población perteneciente al “Seguro Popular”, misma que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP u otro servicio médico con derechohabencia, y corresponde a las características de la población que estipula el fondo para su atención.

Fuentes:

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
 “Evaluación Puebla”, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

49. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:

En las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

	Característica	Respuesta
a)	Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	No
b)	Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	No

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	No
b)	La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c)	La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	<i>No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del fondo, o las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</i>			

El fondo no cuenta con estudios y/o evaluaciones sobre el impacto generado con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Sin embargo, el programa presupuestario E026 denominado “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, mediante el cual la entidad ejerce los recursos transferidos del fondo, cuenta con un antecedente de evaluación realizada en 2014, misma que refiere al análisis de los indicadores de desempeño de dicho programa, el cual está basado en verificar la consistencia y/o pertinencia del diseño de los indicadores en relación a la Metodología del Marco Lógico¹.

1. La MML es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos y su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas

Fuentes:

Informe de la Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios E-026, E-050 y E-056, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

50. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, se utilizan informes de evaluaciones realizadas al mismo:

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa	No
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c)	De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operado-	No

Respuesta Cerrada

Criterio:

Negativo

Clasificación ordinal:

0

Valoración cualitativa:

No se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones del fondo, no utiliza informes de evaluacio-

Al momento de realizar la evaluación no se encontró evidencia sobre la implementación de mecanismos de seguimiento derivados de las recomendaciones generadas por las evaluaciones correspondientes al programa presupuestario que ejerce los recursos transferidos de la federación por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Fuentes:

51. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El evaluador deberá guiarse del siguiente esquema para argumentar su respuesta:

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa

Hasta el periodo que comprende el proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) no se encontró evidencia que haga referencia a estudios de factibilidad, ni del impacto de los bienes y/o servicios generados con recursos del FASSA.

Fuentes:

52. ¿Se realizaron evaluaciones de costo-beneficio a los proyectos (programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones) financiadas con recursos del Fondo? De existir evidencia documentada sobre evaluaciones de costo-beneficio, el equipo evaluador deberá verificar si cumple con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de	No
b)	Determinan la conveniencia del proyecto mediante la enumeración y valoración posterior (en términos monetarios) de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.	No
c)	Contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada proyecto.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	<i>No se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones de costo-beneficio de los proyectos, o no se</i>			

No se encontró evidencia documental sobre algún análisis de costo beneficio de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En ese contexto conviene señalar que el monto total ejercido para el ejercicio fiscal evaluado, se destinó al pago por servicios personales, es decir a las remuneraciones de los servidores públicos por la prestación de sus servicios; lo anterior con base en la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuentes:

Relación de Pólizas de Egresos de los pagos efectuados con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2014, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

C. Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

En este apartado el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades, c) Debilidades y d) Amenazas.

FORTALEZAS				
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Alineación estratégica y programática	La Política de Salud se encuentra bien definida y representa una prioridad para la administración estatal.		
2.	Información para la eficacia	La entidad cuenta con información estadística generada por el Organismo Público denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, que permite la construcción de indicadores del desempeño a partir de fuentes de información confiable.		Emplear los informes de resultados de cada Programa Operativo Anual para retroalimentar el PP E026:FASSA.
3.	Resultados Obtenidos	Se cuenta con un alto grado de aceptación en cuanto a los bienes y servicios que genera el Fondo, lo anterior con base en el levantamiento de información a partir de encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.		
4.		Mediante la aplicación de un cuestionario a las áreas responsables de la operación del fondo en la entidad, se consideraron las siguientes fortalezas: capacitación del personal; coordinación entre los diversos actores involucrados en la operación del recurso; estructura organizada de servicios por niveles de atención a la población; establecimiento de indicadores bien definidos con referencias nacionales e internacionales, en algunos casos; generación de sistemas de información de vigilancia epidemiológica y de estadísticas de servicios normados y automatizados; desarrollo de mecanismos de seguimiento a las metas programadas que son consistentes con la asignación de recursos; establecimiento de convenios de colaboración; coordinación entre las áreas normativas federales y estatales y con instituciones de educación superior; experiencia del personal en la provisión de los servicios otorgados, conocimiento de la operación de los programas de salud y el desarrollo de los medios adecuados para la difusión de conocimientos preventivos que incidan en un cambio de hábitos y actitudes.		

OPORTUNIDADES

No.	Sección temática	Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Cobertura y complementariedad	Concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno hacia el mejoramiento de las condiciones de salud de la población.		Aprovechamiento de recursos concurrentes y depuración de bases de datos para evitar duplicidad de apoyos.
2.	Administración y gestión	Participación ciudadana cada vez más activa y preocupada por el mejoramiento de su salud.		
3.				
4.				

DEBILIDADES

No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Administración y gestión	La asignación de médicos internos de pregrado a hospitales de segundo nivel, médicos, enfermeras y estomatólogos en servicio social a unidades de primer nivel, depende del número de egresados de las instituciones educativas.		
2.	Administración y gestión	Insuficiente mantenimiento de las unidades y del equipo médico, vehicular y mobiliario.		
3.	Administración y gestión	Débil participación de otros sectores en labores de prevención y promoción de salud.		
4.				

AMENAZAS				
No.	Sección temática	Amenza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Administración y gestión	De acuerdo con el intercambio de información con el personal del Organismo, la afiliación al Seguro Popular de la población que cuenta con fuentes de trabajo informales, representa un incentivo para que los propietarios o patrones de las empresas que ofertan trabajos sin seguridad social, evadan la obligación de proveer de este derecho a sus trabajadores, lo cual representa en el mediano y largo plazos, que la capacidad de atención de los Servicios de Salud del Estado, se vea rebasada.		
2.	Administración y gestión	Insuficiencia de recursos para la modernización de servicios o una reducción presupuestal representan un factor externo que puede afectar la provisión de los servicios de salud.		
3.	Administración y gestión	Inadecuados patrones nutricionales y de higiene alimentaria.		
4.		Incremento de la población en zonas urbanas		
5.		Variaciones drásticas del clima.		
6.		Falta de voluntad política para la implementación de nuevos proyectos.		

D. Conclusiones y Recomendaciones

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Conclusiones

- Los recursos del FASSA en la entidad para el ejercicio fiscal 2014 se destinaron al logro del objetivo establecido en la MIR del programa presupuestario estatal que lleva el mismo nombre; dicho objetivo se encuentra vinculado a los objetivos nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Salud Federal, mientras que a nivel estatal el fondo cuenta con instrumentos de planeación (Programa Anual de Trabajo y Programa Sectorial de Salud) alineados al Plan Estatal de Desarrollo que fue actualizado y alineado al PND 2013-2018.
- La mayoría de los ordenamientos establecidos a nivel estatal y federal los cuales regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FASSA.
- La entidad definió y cuantificó la población objetivo del fondo en los formatos empleados durante el proceso de Programación que coordina la Secretaría de Finanzas y Administración, asimismo, dentro de dicho proceso se genera información del desempeño útil para la mejora de la gestión del ciclo presupuestario.
- Se contó con información de calidad para todos los indicadores de resultados y de gestión (obligatorios y adicionales) lo cual permite afirmar que se cuenta con altos niveles de cumplimiento de las metas planteadas en la MIR establecida por la SHCP y el programa presupuestario estatal mediante el cual se ejerce el recurso del FASSA.
- Se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la medición de la cobertura, y los costos unitarios de los bienes y/o servicios generados con la aplicación de recursos; dicha generación de información fortalecerá el análisis de la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones de carácter global

- La publicación del marco normativo en los portales de transparencia, representa un mecanismo de difusión entre los servidores públicos relacionados con la operación del fondo en la entidad; por lo que se sugiere de manera adicional incluir en el compendio con el que ya se cuenta, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33”, así como las Reglas de Operación del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) del ejercicio fiscal correspondiente.
- Respecto a los instrumentos de planeación que guían las del programa presupuestario estatal E026: FASSA (Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y el Programa Operativo Anual), se sugiere verificar el uso de categorías y conceptos propios de la planeación estratégica, a fin de evitar duplicidad de dichos términos en documentos de diferente jerarquía en materia de planeación.
- No obstante que se cuenta con el formato de análisis de la población objetivo, se considera importante establecer una metodología que permita valorar adecuadamente los criterios de focalización empleados para su definición y las fuentes de información utilizados para cuantificar las poblaciones consideradas en el análisis.
- Dentro de las fichas técnicas de los indicadores se cuenta con un apartado denominado “metas sexenales”, las cuales pueden ser insumo para el análisis de la estrategia de cobertura (sólo si el indicador considera las poblaciones potencial y objetivo), sin embargo, es importante definir adecuadamente dicha estrategia y sus metas de mediano y largo plazo, integrando la información resultante en los formatos de la MIR que se publican.

- Se sugiere integrar dentro de la información que se presenta en las fichas técnicas de los indicadores de los programas presupuestarios, la descripción o definición de los indicadores, de acuerdo con los elementos básicos de información establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Respecto al análisis del nivel de eficiencia, el cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FASSA, entre el número de beneficiarios establecidos en el programa presupuestario E026 para los años 2012, 2013 y 2014. Derivado de los resultados de dicho cálculo, se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.
- Derivado del análisis realizado, se observó la oportunidad de reorientar el indicador de nivel propósito del programa presupuestario estatal, acotando el denominador a la población potencial ya que esta representa el segmento de la población total de la entidad que recibe los beneficios del fondo.

E. Valoración Final

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	2	Existe una adecuada alineación de los instrumentos de planeación estatales a los objetivos de salubridad pública, sin embargo se observó la ausencia de un diagnóstico específico para el PP E026: FASSA que permita robustecer la justificación de la intervención gubernamental.
<i>Normatividad</i>	3	Se tiene conocimiento y se da cumplimiento a los ordenamientos que a nivel federal y estatal norman el fondo y solo se recomendó incluir en el acervo normativo publicado los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados... del Ramo 33.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	1	Se observó que el formato de análisis de la población objetivo representa el punto de partida para un análisis de mayor alcance para la identificación de la población susceptible de recibir los bienes y servicios que genera el fondo a través del PP E026:FASSA. Asimismo se observaron complementariedades de los PP que administra el OPD Servicios de Salud del Estado de Puebla y en particular con el PP E025 Seguro Popular cuya población objetivo es muy similar a la establecida para el PP E026, lo cual sugiere un estudio más detallado.
<i>Información para la eficacia</i>	2.87	Se genera información sobre la operación del fondo y esta es reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, asimismo a nivel estatal el PP E026 cuenta con indicadores del desempeño cuyo monitoreo se realiza institucionalmente lo cual favorece la toma de decisiones.
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	2	Si bien se puede afirmar que el incremento de recursos ha sido acompañado de un incremento en las metas, no es posible establecer un parámetro adicional para la medición de esta dimensión (la eficiencia), puesto que no se cuenta con una medición oficial del costo unitario de la atención a los usuarios de servicios de salud responsabilidad del gobierno del estado, por lo que representa una oportunidad de mejora.
<i>Administración y gestión</i>	2	Se observó que es posible mejorar la gestión del fondo a través de la realización de evaluaciones cuya información del desempeño permita retroalimentar los procesos hacia la mejora continua.
<i>Resultados obtenidos</i>	1.42	Para el ejercicio fiscal 2014 se obtuvieron altos porcentajes de cumplimiento en las metas planteadas para la MIR del PASH y para los principales indicadores del PP E026, no obstante, no se cuenta con un antecedente amplio de evaluaciones al fondo, que permitan identificar aspectos en materia procesos y orientación a resultados.
Valoración final	1.756	

F. Anexos

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

ANEXO 1

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,
en las que se aplican las aportaciones del Fondo

Población	Unidad de Medida	Criterio de Focalización	2013	2014	Variación porcentual
POTENCIAL	Población total abierta del Estado de Puebla que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP u otro servicio médico con derechohabencia, habitantes de todos los grupos de	Situación Social	3,602,708	3,640,644	1.05%
OBJETIVO	Población total abierta, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado y sin acceso a la seguridad social, habitantes de todos los grupos de edad	Capacidad de Contribución	2,778,799	2,808,058	1.05%
ATENDIDA	Población Total abierta responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que acude a las unidades médicas para su atención, habitantes de todos los grupos de edad.	Factibilidad de Atención	2,778,139	2,807,392	1.05%

Fuentes:

Documento "Análisis de la Población Objetivo" entregado por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla como evidencia documental para el análisis de los apartados correspondientes.

ANEXO 2

Evolución de la Cobertura

Evolución de la Cobertura						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PO/PA)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	3,602,708	2,778,799	2,778,139	99.97%	1.05%	1.05%
2014	3,640,644	2,808,058	2,807,392	99.97%		

Fuentes:

Documento "Análisis de la Población Objetivo" entregado por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla como evidencia documental para el análisis de los apartados correspondientes.

ANEXO 3

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	Sí	Sí	Sí	Muertes maternas de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos , Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Sí	Sí	Sí	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos : Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos
Componente	Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA	Sí	Sí	Sí	Gastos en la presentación de servicios de Salud a la persona :Sistema de cuentas en salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponibles en www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto total FASSA: sistema de cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponible en : www.sinais.salud.gob.mx

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

ANEXO 3

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Componente	Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA	Sí	Sí	Sí	Presentación de servicios de Salud a la comunidad :Sistema de cuentas en salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponibles en www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto total FASSA: sistema de cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponible
Actividad	Porcentaje de Actividades institucionales Estatales (AIE"s) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Comunidad con asignación presupuestal	Sí	Sí	Sí	Datos ingresados en el programa anual de trabajo registrados en el sistema Web de integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpob.salud.gob.mx/appgpop/
Actividad	Porcentaje de Actividades institucionales Estatales (AIE"s) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	Sí	Sí	Sí	Datos ingresados en el programa anual de trabajo registrados en el sistema Web de integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpob.salud.gob.mx/appgpop/

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

ANEXO 4

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Obligatorios							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	N/D	(Numero de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ números de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	63.64 (2013)	Otra	44.62	Muertes maternas de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos , Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico.	N/D	(numero de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico/ numero total de nacidos vivos de madres sin seguridad social)*100	63.42 (2013)	Porcentaje	88.91	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos
Componente	Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA	N/D	Cociente entre el gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Persona y el Gasto Total del FASSA por cien	76.01 (2013)	Porcentaje	60.78	Gastos en la presentación de servicios de Salud a la persona :Sistema de cuentas en salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponibles en www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto total FASSA: Sistema de cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponible en : www.sinais.salud.gob.mx
Componente	Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA	N/D	Cociente entre el gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Persona y el Gasto Total del FASSA por cien	89.09 (2013)	Porcentaje	22.92	Presentación de servicios de Salud a la comunidad :Sistema de cuentas en salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponibles en www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto total FASSA: Sistema de cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponible en : www.sinais.salud.gob.mx

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

ANEXO 4

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Porcentaje de Actividades institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Comunidad con asignación presupuestal	N/D	Numero de AIE's de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal / numero total de AIE's de Prestación de servicios de salud a la Comunidad * 100	N/D	Porcentaje	100	Datos ingresados en el programa anual de trabajo registrados en el sistema Web de integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpob.salud.gob.mx/appgpop/
Actividad	Porcentaje de Actividades institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	N/D	Numero de AIE's de Prestación de Servicios de Salud a la Persona con asignación presupuestal / numero total de AIE's de prestación de servicios de salud a la Persona * 100	N/D	Porcentaje	100	Datos ingresados en el programa anual de trabajo registrados en el sistema Web de integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpob.salud.gob.mx/appgpop/
Adicionales							
Fin	Tasa de mortalidad general	N/D	(Total de defunciones 7 Población total)*1000	5.3 (2010)	Tasa	4.82	Consulta de la publicación de rendición de cuentas en salud
Propósito	Tasa de morbilidad general	N/D	(No. De casos nuevos de todas las enfermedades / Población total) *100	328.96 (2010)	Tasa	301.55	Consulta de la publicación de rendición de cuentas en salud

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, Sección "Sistema Integral de Indicadores" correspondientes al ejercicio fiscal 2014, consultado en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

ANEXO 5

Metas del Fondo

Indicador de Fin: Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	50.42	63.64	126.22
2014	44.62	32	71.72 ¹

Indicador de Propósito: Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico.			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	6,322	63.42	1.00
2014	88.91	96.17	108.17

Indicador de Componente: Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	100	76.01	76.01
2014	60.87	59	97.07

Indicador de Componente: Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	100	89.09	89.09
2014	22.92	23	100.35

Indicador de Actividad: Porcentaje de Actividades institucional Estatal (AIE s) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Comunidad con asignación presupuestal			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	N/D	N/D	N/D
2014	100	100	100

Indicador de Actividad: Porcentaje de Actividades institucional Estatal (AIE s) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Comunidad con asignación presupuestal			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	N/D	N/D	N/D
2014	100	100	100

Indicador de Fin del PP E026-FASSA: Tasa de mortalidad general			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	5.03	5.03	100
2014	4.8	4.43	108.35

Indicador de Propósito del PP E026-FASSA: Tasa de morbilidad ge-			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	312.05	312.05	100
2014	301.55	313.44	96.21

¹ El PASH realiza de manera automática el cálculo "avance % al periodo" y para ello relaciona el avance con respecto a la meta programada, sin embargo para dicho cálculo no distingue si la tendencia del indicador es decreciente por lo tanto el cálculo correcto de dicho porcentaje es 139.43% por lo tanto se trata de un logro que supera la meta puesto que una menor razón de mortalidad materna es favorable.

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx>

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

ANEXO 6

Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales y estatales) que atienden objetivos similares al del Fondo

Capítulo del Gasto	Recursos Federales			Recursos Estatales		
	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual
1000 Servicios	N/D	\$ 2,772,584,894	\$ 2,875,798,626	N/D	N/D	N/D
2000 Materiales y	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
3000 Servicios Generales	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
6000 Inversión	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
7000 Inversiones	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
8000 Participaciones y aportaciones	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Totales	N/A	\$ 2,772,584,894	\$ 2,875,798,626	N/A	N/A	N/A

Fuentes:

Relación de Pólizas de Egresos de los pagos efectuados con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2014, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2014, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9

ANEXO 7

Información sobre los resultados del Fondo en el SFU

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
OPORTUNIDAD						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5						
¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo en los módulos del PASH?	Formato Único					
	• A Nivel Proyecto	0	0	1.5	1.5	0.75
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores					
	≈ Fin	3	3	3	3	3
	≈ Propósito	3	3	3	3	3
	≈ Componente	3	3	3	3	3
	≈ Actividad	3	3	3	3	3
≈ Actividad	3	3	3	3	3	
DIFUSIÓN						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5						
¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?	Formato Único					
	• A Nivel Proyecto	0	0	1.5	1.5	0.75
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, apartado "XXI Indicadores de Gestión", consultado en http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
CALIDAD						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?</i>	Formato Único					
	• A Nivel Proyecto	0	0	1.5	1.5	0.75
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3
<i>¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?</i>	Formato Único					
	• A Nivel Proyecto	0	0	1.5	1.5	0.75
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3
<i>¿Se reportaron evaluaciones sobre el Fondo?</i>	Evaluaciones*	0				
CONSISTENCIA						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?</i>	Datos presupuestales y nivel Fondo				3	
	Indicadores				3	

Notas:

*La periodicidad de las evaluaciones no se realiza de forma trimestral por la naturaleza que el ejercicio del recurso, no obstante, cabe mencionar que el programa presupuestario E026 denominado "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", mediante el cual la entidad ejerce los recursos transferidos del fondo, cuenta con un antecedente de evaluación realizada en 2014, misma que refiere al análisis de los indicadores de desempeño de dicho programa, el cual esta basado en verificar la consistencia y/o pertinencia del diseño de los indicadores en relación a la Metodología del Marco Lógico; el informe de resultados de la evaluación señalada se entregó a la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, misma que es coordinadora de la evaluación del desempeño de los indicadores estratégicos de la entidad, sin embargo dichos resultados no son del conocimiento de la población en general ni fueron publicados en el portal de transparencia.

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

ANEXO 8

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño:
estratégicos y de gestión

Obligatorios									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio 2014 A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio 2013 B.	Variación anual del logro (A./B.)	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	Anual	Otra	44.62	32	71.72	63.64	99%	Muertes maternas de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/ basededatos/cubos, Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/base
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Anual	Porcentaje	88.91	96.17	108.17	63.42	40%	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/base de datos/cubos: Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/
Componente	Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA	Anual	Porcentaje	60.78	59	97.07	76.01	-22%	Gastos en la presentación de servicios de Salud a la persona :Sistema de cuentas en salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponibles en www.sinais.salud.gob.mx; Gasto total FASSA: sistema de cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponible
Componente	Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA	Anual	Porcentaje	22.92	23	99.87	89.09	-74%	Presentación de servicios de Salud a la comunidad :Sistema de cuentas en salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponibles en www.sinais.salud.gob.mx; Gasto total FASSA: sistema de cuentas en Salud a nivel Federal y Estatal en Salud (SICUENTAS) disponible en :www.sinais.salud.gob.mx

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

ANEXO 8

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño:
estratégicos y de gestión

Obligatorios

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio 2014 A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio 2013 B.	Variación anual del logro (A./B.)	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividades	Porcentaje de Actividades institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Comunidad con asignación presupuestal	Anual	Porcentaje	100	100	100%	N/D	N/A	Datos ingresados en el programa anual de trabajo registrados en el sistema Web de integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpob.salud.gob.mx/appdgpob/
Actividades	Porcentaje de Actividades institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	Anual	Porcentaje	100	100	100%	N/D	N/A	Datos ingresados en el programa anual de trabajo registrados en el sistema Web de integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpob.salud.gob.mx/appdgpob/

Adicionales

Fin	Tasa de mortalidad general	Anual	Tasa	4.8	4.43	108%	5.03	14%	Consulta de la publicación de Rendición de Cuentas en Salud.
Propósito	Tasa de morbilidad general	Anual	Tasa	301.55	313.41	96%	312.05	-0.4%	Consulta de la publicación de Rendición de Cuentas en Salud.

Notas:

*Para la variación anual del logro de las actividades correspondientes a los indicadores obligatorios, no fue posible realizar dicha aproximación debido a que no se cuenta con información acerca del logro que representó el ejercicio fiscal 2013.

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx

Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, apartado "XXI Indicadores de Gestión", consultado en http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=106

ANEXO 9

Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo

Ejercicio Fiscal	Presupuesto autorizado	Presupuesto ejercido	Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido/ Presupuesto autorizado)
2014	\$ 2,772,584,894	\$ 2,875,798,626	103.72%
2013	\$ 2,346,528,187	\$ 2,644,088,230	112.68%
2012	\$ 2,312,135,250	\$ 2,535,122,304	109.64%

Fuentes:

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2014, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2013, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2012, consultado en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9

Relación del presupuesto ejercido por parte del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2012,,2013 y 2014, información proporcionada por la Dirección de Contabilidad del Gobierno del Estado de Puebla.

ANEXO 10

Costos Unitarios del Programa

Ejercicio Fiscal 2013			
Entidad	Monto Ejercido del FASSA (1)	Población Beneficiada (2)	Costo Unitario (1/2)
Servicios de Salud del Esta-	2,644,088,230.18	2,778,139	951.74

Ejercicio Fiscal 2014			
Entidad	Monto Ejercido del FASSA (1)	Población Beneficiada (2)	Costo Unitario (1/2)
Servicios de Salud del Esta-	2,875,798,626.18	2,807,392	1024.36

Fuentes:

Análisis de la Población Objetivo, evidencia documental proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Relación de Pólizas de Egresos de los pagos efectuados con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2014, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Montos ejercido para del FASSA para el ejercicio fiscal 2013, evidencia documental proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.